

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1606

6 de junio de 2022

### **POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1592 DE 2022 Y SE DESIGNA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL PERIODO 2022 -2024 DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO -**

El Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y en especial las establecidas en el literal b) del artículo 40 de los Estatutos, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el literal b) del artículo 40 los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, establece que es función del Rector General *“Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos y los reglamentos internos de la Institución”*

Que mediante Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto 1295 de 1994, ordenan a todas las instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez o más trabajadores, a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASO.

Que el artículo 1º de la Ley 1562 del 2012, establece que el término Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo y que el programa de Salud Ocupacional se entenderá como sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2 del capítulo 6, título 4 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo señala *que “(...) a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.”*

Que mediante Acuerdo No. 317 del 23 de octubre de 2020 del Consejo de Fundadores, se actualizó el Sistema Nacional y la Política Nacional de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, creado por la Resolución Rectoral No.1404 del 5 de diciembre de 2016.

Que la Resolución Rectoral No. 1419 del 25 de mayo de 2017, por la cual se establecieron los lineamientos para la constitución del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, en su numeral segundo y tercero del artículo primero, dispuso lo siguiente: *“Las Unidades de Servicios Integrados, UNIMINUTO Virtual y a Distancia (UVD) y la Sede Principal, constituirán un sólo COPASST, que se denominará COPASST de Servicios Integrados”* y *“Los representantes de los trabajadores al COPASST de Servicios Integrados, serán seleccionados por estos de la siguiente forma: Dos (2) representantes de la Sede Principal, un (1) representante de las Unidades de Servicios Integrados y un (1) representante de UNIMINUTO Virtual y a Distancia (UVD), con sus respectivos suplentes”*, respectivamente.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1592 del 24 de febrero de 2022, se formalizó la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, designando al colaborador Mauricio Igua como Presidente de dicho Comité.

Que en vista de que el colaborador Mauricio Igua ha sido Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de UNIMINUTO por dos (2) periodos consecutivos, el Comité ha considerado pertinente darle la oportunidad a otro de los miembros para que ejerza como tal.

Que el representante elegido por los colaboradores, Wilman Romero Arenis, ya no hace parte del comité, por lo que una vez revisados los resultados de la votación realizada por los colaboradores para el periodo 2022-2024, se encuentra que la señora Laura Alejandra Olarte Guayabo - Promotora Vinculación, obtuvo la siguiente votación más alta, motivo por lo cual se procederá a formalizar su participación en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de UNIMINUTO.

Que, en virtud de lo anterior, el Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral No. 1592 del 24 de febrero de 2022, por el cual se designaron los miembros por parte del empleador y se formalizó la elección realizada por libre votación de los siguientes representantes por parte de los colaboradores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, el cual quedará así:

**ARTICULO SEGUNDO:** *Formalizar la elección realizada por libre votación de los siguientes representantes por parte de los colaboradores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de Servicios Integrados de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO:*

PRINCIPAL	SUPLENTE
MARY GALINDO - COORDINADOR ACADÉMICO	HECTOR ANDRES LADINO - DOCENTE
YISELA BARRERO - COORDINADOR EVENTOS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS GENERALES	KAREN RODRÍGUEZ - ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA TABARES - COORDINADOR ACADÉMICO	LAURA ALEJANDRA OLARTE GUAYABO - PROMOTOR VINCULACIÓN 2
INGRITH VILLALBA - AUXILIAR ENFERMERÍA	CARLOS VIVAS - AUXILIAR BIENESTAR INSTITUCIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo tercero de la Resolución Rectoral No. 1592 del 24 de febrero de 2022, por el cual se designó el presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, el cual quedará así:

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar a la señora **MARY LUCIA GALINDO GALINDO**, como presidente del **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST** de Servicios Integrados de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST se encuentran contempladas en los artículos 6 y 7 de la Resolución Rectoral No. 1419 del veinticinco (25) de mayo de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y modifica en lo pertinente a la Resolución Rectoral No. 1592 del 24 de febrero de 2022.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., el seis (6) de junio de 2022.

El Rector General,



**P. HAROLD CASTILLA DEVOZ, CJM**

Vo. Bo. Alejandro Bustamante - Director Talento Humano.